



BOLETIN DEL CLERO

DEL

Obispado de Leon.

SANTA PASTORAL VISITA.

S. E. I. salió de esta capital el 12 del corriente para visitar el arciprestazgo de S. Miguel del Camino en donde ha sido recibido con las mas sinceras demostraciones de amor y respeto. El 18 habrá llegado á Villamañan. Allí administrará tambien el Santo Sacramento de la Confirmacion á muchos de la Vicaría de S. Millan. Despues del arciprestazgo de Vega y Páramo, pasará S. E. I. al de Valdevimbre.

Rogamos al Señor que la ya tan delicada salud de S. E. I. no se empeore con los trabajos consiguientes á la Santa Pastoral Visita.

Ha quedado encargado del Gobierno Eclesiástico el Sr. Provisor Lic. D. Segundo Valpuesta, y de la Secretaría el Sr. Vice-secretario D. Antonio Gonzalez.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Continúa la suscripcion de la Diócesis de Leon en favor del Romano Pontífice.

Reales cs.

SUMA ANTERIOR. 39,720 80

D. Hermenegildo Docio

Andrés, Párroco de Cisneros.	200	dez, id. de Matueca	57
D. Bernardo Malagon, Párroco de Villamañan	160	D. Alejandro Rodriguez, id. de Villaseca.	19
D. Tomás Gonzalez, presbítero, de id.	10	D. Antolin Ovelleiro, Vicario de Villomar.	20
D. Isidto Baeza, de Villamañan.	40	José Panera, vecino de id.	4
D. Pedro Almuzara, id.	40	Mónica Gomez, viuda.	10
D. Pedro Martinez, id.	38	Otros varios vecinos del mismo.	40
D. Isidoro Gonzalez, id.	20	El Cabildo Eclesiástico de Mansilla de las Mulas.	400
D. Antonio Prieto Aparicio, id.	20	D. Vicente Alvarez, Párroco de Villafeliz.	19
D. Agustin Rodriguez, id.	20	Entregados por el Párroco de Santa Ana.	28
D. Miguel Carro, id.	20	El párroco y vecinos de Fuenteoyuelo.	81,12
D. Felipe Garcia, id.	20	D. Matias Castro, Párroco de Arcahueja.	38
D. Santos Rodriguez, id.	20	D. Julian Antolinez, Vicario de Solanilla y Villalboñe.	21
D. Indalecio Rodriguez, id.	20	D. Paulino Garcia, Párroco de Villasinta.	40
D. José Vivas, id.	20	D. Froilan Agustin Piñan, Párroco del Burgo y Arcipreste de las Matas.	80
D. Juan Prieto Parra, id.	20	D. Manuel Gonzalez, id. de Golpejar de la Sobarriba.	19
D. Miguel Aparicio, id.	20	D. Miguel Cayetano Sanchez, id. de Santibañez de Porma.	38
D. Eusebio de la Parra, id.	20	D. Ceferino Lambraña, id. de S. Facundo de Cisneros y Arcipreste del partido.	130
D. Pedro Rodriguez, id.	20	D. Trifon Gordaliza, Beneficiado, de id.	20
D. Juan Corzo, Presbítero, de Leon.	12	D. Ventura de la Cruz, Exclaustrado.	120
Una persona adicta á S. S.	4	D. Alvaro de Guzman, vecino de Cisneros.	50
De otras varias de Villalon.	24,12	D. José Andrés Perez, de id.	100
El Coadjutor y vecinos de Cuadros.	100		
D. Simon Gonzalez, Párroco de Villabalter.	160		
D. Esteban de la Torre, id. de Brigos.	60		
D. Paulino Chamorro, Vicario de Zuares.	40		
D. Valentin Diez, Párroco de Acevedo.	320		
D. Hilario Garcia, Párroco de Santiago de las Villas.	20		
El Habilitado del Clero en esta provincia.	320		
D. José Gonzalez Baizan, Párroco de Pardabé.	57		
D. José María Fernan-			

D. Miguel Aldea, de id.	33
Una persona de id.	38
Manuel Muñoz, de id.	4
Los Seminaristas internos del Conciliar de S. Froilan.	811
Los externos de id.	467
D. Ignacio Gomez Villavedon, vecino de Villatima.	38
Julian Mancebo, de id.	3
Bernabé Caminero, de id.	3
Martin Rubio, de id.	4
Santiago Montejo, de id.	4
Esteban Merino, de id.	3
Hilario Andrés, de id.	3
María Alvarez Villarroel, de id.	10
Luisa Caso, de id.	4
D. Santos Romero, Párroco de S. Esteban del Molar.	200
D. Tirso Labrador, vecino del mismo.	40
D. Ezequiel Hidalgo, de id.	38
D. Nicolas Leon, de id.	24
Segundo Fierro, de id.	10
Francisco Iglesias, de id.	10
Alejandro Villafañila, de id.	10
Antonio Iglesias, de id.	8
Felipe Vega, de id.	8
Felipe Cadenas, de id.	4
Francisco Rodriguez, de id.	4
Blas Prieto, de id.	4
Clemente Rodriguez, de id.	4
Juan Antonio Labra, de id.	4
Manuel Prieto, de id.	4
José Vicente, de id.	4
Ramona Vecino, viuda, de id.	4
Los demás vecinos de id.	

unos á dos rs: otros á uno y algunos á medio.	56
D. Agustin Balbuena, Párroco de Castroponce.	80
D. Raimundo Martinez, id. de Villalva de la Loma.	30
D. Felipe Ferreras, Vicario de Cabezon de Valderaduey.	20
D. Francisco Cedron, Beneficiado de id.	20
Juan Roman, Sacristan de Castroponce.	10
D. Vicente Blanco Diez, Párroco de Capillas.	80
D. Blas Garcia, Beneficiado, de id.	60
TOTAL.	45.120, 4

Leon 18 de Mayo de 1860.—Antonio Gonzalez, Vice-secretario.

Habiendo sido nombrado Visitador de la renta del papel sellado en la provincia de Palencia D. Francisco Larroca y Gonzalez, ha tenido á bien disponer S. E. I. el Obispo mi Señor, que se haga saber á los Párrocos y vicarios de esta Diócesis correspondientes á dicha provincia, para que lo tengan entendido y no le pongan obstáculo alguno en el cumplimiento y ejercicio de su deber. Leon y Mayo 12 de 1860.—Miguel Zorita Arias.

Continúan las exposiciones de los Párrocos y Eclesiásticos de esta Diócesis dirigidas á S. E. I con motivo de los sucesos de Italia.

EXCMO. É ILMO. SR. — Tan luego como recibimos la circular de V. E. I, fecha 28 de Enero último, comprendimos la necesidad y el deber en que están todos los católicos y de un modo especial los que, por la misericordia de Dios, hemos sido elevados á la dignidad del Sacerdocio de agruparnos en derredor del trono del Padre comun de los fieles el inmortal Pio IX. ¿Y cómo podemos cumplir de otro modo los compromisos tan sagrados que nos ligan con Dios y la sociedad, en unas circunstancias en que parece que todas las furias del averno se han sublevado contra él: en que hombres que se dicen hijos sumisos de la Iglesia y católicos sinceros han concebido el infernal proyecto de hacer que desaparezca de la faz de la tierra, en nombre de la civilizacion, esa institucion divina que ha llevado á todas partes la civilizacion verdadera, y sostiene todos los derechos de la sociedad: en que Principes y poderosos de la tierra se han conjurado contra el Ungido del Señor? ¿Permitiremos se nos apliquen las palabras del Profeta «*Non est, qui consoletur eum ex omnibus charis ejus?*» No, Excmo. é Ilmo. Sr., en momentos tan criticos no es posible la indiferencia: el que no está al lado del Pontifice está contra él. «*Qui non co-*

lligit mecum spargit» ha dicho Jesucristo.

Los que suscriben Párrocos y Sacerdotes de la conferencia de Villadangos, no pueden ser indiferentes á las penas de su Santísimo Padre: cuando la cabeza padece, naturalmente se resienten los demas miembros. Ellos no temen que la revolucion arrastre en pos de sí la Barquilla de San Pedro: no temen lleguen á decir los impios ¿dónde está su Dios? antes esperan confiadamente que el Señor oyendo los clamores de su esposa, de aquella esposa por la que derramó toda su sangre, se levantará á defender su causa. Sobre todos los proyectos de los inícuos están las palabras de su divino fundador «*las puertas del infierno no prevalecerán contra ella*» y primero han de faltar los cielos y la tierra que las palabras del Señor dejen de cumplirse. Ahora como siempre todos los esfuerzos irán á estrellarse contra esa roca inespugnable base del cristianismo, y serán impotentes contra el timon que gobierna la navecilla de San Pedro. Si de las palabras de Jesucristo y su cumplimiento, siquiera por un momento, pudiera dudarse, la historia haria deponer toda duda. ¿En qué han venido á parar todos los ataques que los enemigos de la Cruz han dirigido en muchos siglos contra el Pontificado? Todos han sido vanos: y todos aquellos imperios y Emperadores que como Juliano Apóstata han

intentado demostrar que la palabra de Jesucristo no era infalible, han desaparecido con mas facilidad que una nubecilla es disipada á impulsos del viento: y la Barca del Pescador ha seguido tranquila su curso con la magestad que una nave surca los mares despues de una horrorosa tempestad, y podido decir con el Real Profeta: «*Vidi impium super-exaltatum, et elevatum, transivi, et ecce non erat.*»

Sin embargo, Excmo. é Ilmo. Sr., el corazon del Romano Pontífice está siendo tributario del mas acerbo dolor, como se nota en su Enciclica al orbe católico. Es padre y como tal no pueden menos de afectarle de una manera espantosa las aberraciones de sus ingratos hijos.

Por si nuestras humildes protestas pueden mitigar algun tanto su pena, reprobamos con todo nuestro corazon todos los atentados de que ha sido victima: protestamos con toda nuestra alma contra todo lo que directa ó indirectamente tienda á desmembrar el patrimonio de San Pedro, y nos adherimos con todas nuestras fuerzas á los sentimientos manifestados por V. E. I. en su circular.

Somos pobres; pero cuanto poseemos juntamente con nuestras personas lo ofrecemos á los pies de S. S., si llega el caso de ser necesario; sin que por esto dejemos de elevar incesantemente nuestras humildes

oraciones al trono del Altísimo en favor de su atribulado Vicario en la tierra.

Dígnese V. E. I. aceptar con su acostumbrada benevolencia esta manifestacion de nuestros sentimientos, y hacer de ella el uso que crea conveniente.

Dios Nuestro Señor conserve dilatados años la preciosa vida de V. E. I. como se lo piden sus humildes súbditos Q. B. E. A. D. V. E. I. Villadangos y Mayo 4 de 1860.== El Presidente, Pedro Fernandez, párroco de Celadilla, por si y sus feligreses.-El párroco de Velilla de la Reina, Juan de Dios Fernandez, por si y sus feligreses.-Francisco Javier Garcia, párroco de La Milla del Rio, por si y á nombre de sus feligreses.-El Capellan de la Milla del Rio, Tomás Gonzalez.-Guillermo Alvarez, Párroco de Mozóndiga, por si y sus feligreses.-José Marcos, Beneficiado de Velilla de la Reina.-Por si y sus feligreses, Juan Aparicio párroco de Chozas de Arriba.-Por encargo, Francisco Alonso Barquera.-El Párroco de Robledo, Fernando Mendez.-El Vicario de Fojedo por si y sus feligreses, Antonio Valero.-Por si y sus feligreses, el Párroco de Villar José Vidal.-El Párroco de Villadangos por si y sus feligreses, Blas Ordoñez, Secretario.

EXCMO. É ILMO. SR. — Con la mas profunda emocion de tristeza han leido los infrascritos Párrocos, Prior y Capitulares del titulado de *Sancti Spiritus* de esta villa, las circulares que V. E. I. ha dirigido á todo el clero, relativas al estado de afliccion y padecimientos de que es hoy víctima inocente nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX. Y si ya por la enciclica de Su Santidad, fecha 19 de Enero del presente año, llegamos á comprender todo el mal que hijos ingratos meditaban causar á la universal Iglesia de Jesucristo, representada en su cabeza visible el Romano Pontífice, hoy acabamos dolorosamente de convencernos que no hay medio persuasivo en lo humano de retraer á esos hombres del mal camino y de la iniquidad que pensaron en sus corazones.

Sin duda, Excmo. Sr., ha sonado la hora vaticinada por el Salomista, en que las naciones se conmueven y agitan con furor insólito: los pueblos corren precipitados tras sombras de vanidades: los Reyes y los Príncipes se coligan, se presentan y ponen al frente del movimiento; y Dios y su Ungido son el blanco, al que sin querer, ó queriendo, asestan todos sus tiros. Es lo cierto que los incrédulos trabajan hace mucho tiempo, sin tregua por destruir el Pontificado motejando su gobierno temporal con los gratuitos y calumniosos dictados de oscurantista, retrógrado enemigo de toda

reforma y progreso, y en oposicion por lo tanto con las necesidades, espíritu y tendencias del siglo. Y estas voces propaladas de mil maneras y extendidas con infernal insistencia hasta en los ángulos mas remotos de la sociedad han producido su efecto, sublevando contra el padre á sus hijos, y contra el mejor de los Reyes á los mas ingratos de todos los súbditos.

Pero ¡ay!, Excmo. Sr., lo mas sensible es que hayan caido en el lazo muchos que se titulan católicos sinceros y que pasan por hombres de ingenio, quienes, no viendo la estrecha relacion con que se unen en el Jefe supremo de la Iglesia las dos soberanias, pretenden que estas pueden separarse la una de la otra sin detrimento de ninguna. Mas: que han llegado á decir, que aquel dia en que esta segregacion sea completa, será tambien cuando comience á brillar con todo su esplendor el Pontificado. ¡Qué error ó qué ilusion tan fatal, si no es ya un sarcasmo intolerable! A nosotros no nos toca el combatirle cuando con tanta sabiduria y acierto lo han hecho previamente los Prelados todos del Universo y hasta algunos talentos enemigos del catolicismo. Diremos pues solamente que á pesar de nuestras cortas luces creemos ver con toda claridad peligros y males sin cuento para la Religion y las sociedades civiles. La primera saldrá al fin ilesa y triunfante, como siempre, de

todos ellos, siquiera esto cueste muchos trabajos, muchas lágrimas y mucha y preciosa sangre, por que lo escrito se cumplirá: *Fortæ inferi non prævalebunt adversus eam*. Pero la segunda!.. pero los tronos y dinastías, los Gobiernos todos civiles, ¿qué va á ser de ellos? ¿cómo saldrán del apuro? ¿cómo podrán sostenerse cuando consumado el escándalo de despojar al Papa de sus estados temporales contra toda ley y justicia por la via solamente del llamado sufragio universal, se alen contra ellos y se revelen sus propios súbditos invocando el mismo principio? ¿Qué podrán contestar entonces? ¿Echarán mano de sus cañones rayados ó bien de su nueva y ya perfeccionada catapulta para imponer la obediencia sobre las ruinas? pero ¡ah! prescindiendo de que estas armas no se vuelvan contra ellos ¿qué garantía de estabilidad y de orden les ofrece en el porvenir semejante derecho de la fuerza bruta? No hay duda; será preciso que caigan mas tarde ó mas temprano, por la ley inductible de la expiación. Y entonces? ¡oh Dios mio! que no suceda. La sociedad entera será entregada á la mas horrenda anarquía, será presa aun mas que en los siglos bárbaros de la edad media, de la ambicion y de las pasiones; sin reposo ni tranquilidad un dia, y sumergida por último tras una continuada guerra en el abismo de la ignorancia y del crimen. Repetimos que somos miopes en cues-

tiones de alta política, mas aparte de la luz superior que aquí recibimos del cristianismo, los objetos son muy abultados y la distancia en que estos se nos presentan demasiado corta para que dudemos un momento de la realidad de lo que vemos. Ciertos hombres se empeñan en sembrar vientos y se prometen recoger serenidades? No podemos concebirlo.

Por de pronto reducido el Soberano Pontifice, como alguien ha dicho con la mas terrible franqueza, al simple papel de Archimandrita en Roma, despojado con sus dominios temporales de aquella honrosa independencia que necesita no solo para gobernar las almas, sino para mediar en las contiendas que pueden surgir entre sus hijos los gobiernos católicos, empobrecido y vilipendiado, fácil es predecir que será llevado de tribunal en tribunal, de pueblo en pueblo, y que no faltará por último un Presidente, Rey ó Emperador que por mas que le crea en su conciencia inocente y justo, le condene sin embargo como Pilatos á morir confundido entre los mayores criminales.

Tales son, Excmo. Sr., las tristes ideas que cruzan por nuestra mente y los grandes y serios temores que aquejan nuestro corazon, ideas y temores que vemos por desgracia confirmados en vuestra última circular. Y ahora bien ¿podremos no adherirnos con toda la efusion de nuestra alma en todo y por todo á los senti-

mientos y medios escogidos por V. E. para enjugar si es dable una de las infinitas lágrimas que hacen derramar los hombres á nuestro comun y clementísimo Padre? No. Estamos dispuestos, como lo están nuestros dignos compañeros en el sacerdocio, á sacrificar no ya un simple cuadrante de caridad sino la sangre y la vida si necesario fuere por tan santa causa. La inocencia perseguida ablandó siempre á los mas duros corazones; la bondad les hizo suyos cautivando generales simpatías. ¿Qué no ablandará, qué no conquistará el que á todo esto reúne en su persona el ser Padre de las almas y el mas firme protector de la humanidad.

Señor, haced el uso que gustéis de esta pálida espresion de nuestros sentimientos, y tened la bondad de inscribirnos en la que habeis abierto para el obispado por la cantidad que contiene la adjunta nota, ínterin que escitando la piedad de estos fieles, logramos añadir nuevos recursos á tan grande obra de caridad. Besan el anillo de V. E. I. sus mas rendidos y humildes súbditos. Mansilla de las Mulas y Mayo 8 de 1860.—Valentin Cayón, Prior.—Benito Zorita Arias.—Juan Sacristan.

EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE LEON.—El Párroco y Arcipreste de Cervera del Pisuerga, y todos los

eclesiásticos de este Arciprestazgo, profundamente angustiados al contemplar las tribulaciones que una política refinadamente hipócrita ha llevado al corazon del magnánimo cuanto bondadoso gefe de la Iglesia católica Nuestro Santísimo Padre Pio IX, no han titubeado en dirigir su humilde voz á su dignísimo Prelado con la veneracion y respeto que cumple á sus sentimientos cristianos, protestando que se miran sinceramente identificados con las ideas emitidas por V. E. I. en su manifiesto del 28 de Enero anterior, y que anhelando cordialmente secundarlas en cuanto esté de su parte, despues de elevar al Dios de las misericordias sus fervientes votos para que la religion de J. C. no pierda un solo ápice de su esplendor, colocan á los pies de su Vicario llenos de abnegacion y desprendimiento cuanto valen, cuanto pueden y cuanto poseen.

Dignese V. E. I. acoger con la benevolencia que le es característica, esta sincera manifestacion, teniendo al mismo tiempo la dignacion de dispensar su bendicion apostólica á los que humildemente besan el A. de V. E. I. Cervera del Pisuerga 8 de Mayo de 1860.—Tomás García Roiz.—Faustino Barreda.—Eusebio de Rojo.—Pedro Velez.—Luis Mediavilla Cagigal.—Juan Velez.—Gregorio Garcia.

EXCMO. É ILMO. SR.—Esta seccion de conferencias morales que tengo el honor de presidir, en la que celebró en el dia 4 del que rige, acordó adherirse en un todo á los sentimientos que V. E. I. manifiesta en favor de nuestro comun Padre y Santo Pontífice Pio IX, en la circular de 7 de Abril pasado. Tambien como buenos hijos deploramos y sentimos el cúmulo de males que afligen aquel bondadoso corazon, y como nos faltan palabras con que demostrar nuestro profundo sentimiento, nos atrevemos E. é I. Sr., á hacer nuestras las de V. E. I. creyendo que solo así podemos llenar debidamente los de N. SS. P., los de V. E. I. y los nuestros.

Al mismo tiempo ofrecemos para el socorro de las necesidades que en la citada se mencionan, las insignificantes cantidades que en la adjunta nota se espresan.

Bien quisiéramos, E. é I. Sr., que nuestras ofertas fueran proporcionadas al alto objeto á que se destinan, pero al presente no nos es posible mas. Sin embargo, si nuestras vidas y todo cuanto tenemos y poseemos es necesario, todo está á la disposicion de nuestro Smo. Padre y á la de nuestro muy querido y venerado Prelado. Andad Señor, que vuestros hijos oyen y están prontos.

Nuestra única satisfaccion y recompensa, E. é I. Sr., será que N. B. P. y V. E. I. se sirvan accep-

tar con su acostumbrada benevolencia esta insignificante oferta que de todo corazon hacen sus humildes y rendidos hijos que B. E. A. de V. E. I. Castroponce 8 de Mayo de 1860.—Por todos los Sócios, el Presidente, Agustin Valbuena.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona ha dirigido á los reverendos curas párrocos de su diócesi la siguiente circular.

En varios periódicos, y hasta en este mismo *Boletin Eclesiástico*, habreis leído un documento interesantísimo que ha hecho grande eco en todo el mundo cristiano, y que está destinado á ocupar una página muy notable en la historia. Este documento es la Bula de excomunion pronunciada por el Romano Pontífice en fecha de 26 de Marzo último. No dudando de su autenticidad, como no la habrá puesto en duda nadie que goce de buen sentido, estamos seguros de que todos vosotros, amados cooperadores nuestros, lo habreis leído con religioso respeto, y os habreis santamente estremecido de este acto de severidad con que el Padre comun de todos los fieles, no obstante su reconocida lenidad y

mansedumbre, trata á los hijos díscolos que se han hecho reos ó cómplices de un sacrílego atentado.

Pero la verdad y la justicia nunca han dejado de tener impugnadores, no han faltado en el extranjero, especialmente en el vecino imperio, periódicos abiertamente anti-católicos y sistemáticamente hostiles á los actos y disposiciones emanadas de la Santa Sede, que han combatido con ensañamiento la excomunión lanzada contra los que se han hecho culpables de la rebelión, de la invasión, de la usurpación y otros atentados, de que ya el Santo Padre se había quejado en otros actos anteriores. Entre el apasionado clamoreo de los periódicos anti-católicos ú hostiles á las disposiciones pontificias, se distingue señaladamente el *Siécle*, el que nada omite, aunque sea usando de la mas insigne mala fé, para hacer odiosas y detestables las penas y excomuniones fulminadas por la Iglesia. Amontona textos y sentencias de San Agustín y Santo Tomás para hacer ver que no pueden ser excomulgados ni los Príncipes, ni los pueblos, ni las corporaciones, y deducir de aquí que Pio IX ha obrado contra la doctrina de los Santos Padres y prescripciones

de la Iglesia al fulminar la Bula en cuestión, sin reparar que aun cuando fuese exacto todo cuanto pretende deducir de los dichos y sentencias que alega, Pio IX á nadie excomulga *nominatim*, ni menos á una multitud ó pueblo; si no que tan solo declara que « todos los que se han » hecho culpables de la rebelión, de » la invasión, de la usurpación y » otros atentados (los expresados en » las alocuciones de 2 de Junio y 26 » de Setiembre anteriores)..... todos » sus afiliados, fautores, consejeros ó » adherentes; todos los que, en fin, » han facilitado la ejecución de esas » violencias ó las han ejecutado » por sí mismos, han incurrido en » EXCOMUNION MAYOR y otras censuras y penas eclesiásticas decretadas » por los Santos Cánones y constituciones apostólicas, por los decretos » de los Concilios generales, y particularmente del Santo Concilio de » Trento.»

No es él el que excomulga, sino que declara que han incurrido en la excomunión los que han hecho tales y tales cosas. No excomulga á todo un pueblo, no á toda la nación piemontesa, sino á los que se han hecho culpables, á los que voluntariamente y á sabiendas han tomado parte

en la expoliacion de la Santa Sede, en el crimen por el que los santos Cánones castigan á sus perpetradores con la pena de excomunion mayor. Y sin duda que no se tendrán por excomulgados, ni habrá sido la intencion del Santo Padre excomulgar á aquellos fieles piamonteses y habitantes de las Legaciones, que no son pocos, los que segun las relaciones que nos trae *La Armonia* de Turin, condolidos de la apurada situacion de la Santa Sede, ofrecen cuantiosos donativos en señal de su adhesion y del interés que se toma por su causa.

Pero donde se presenta más de bulto la insigne mala fé del periódico á que hemos aludido, es en la produccion de una fórmula de excomunion, que sacada ó desenterrada de una coleccion de antigüedades sin prueba ni indicio alguno de que haya servido jamás en la Iglesia romana ni en iglesia alguna particular y determinada, se supone ser la que usa actualmente la Iglesia romana al aplicar la terrible pena de la excomunion. Por el decoro que os debemos á vosotros y al público, y por reverencia á la respetabilísima autoridad de que se supone emanada, nos abstenemos de re-

producir aquella fórmula: pero en cambio trascribimos á continuacion la verdadera, la genuina, la legitima, la que usa la Iglesia romana, tal como se halla en el Pontifical romano.

No descenderíamos, amados hermanos nuestros, á daros estas explicaciones sino supiésemos que algunos periódicos de nuestra nacion, llevados sin duda del prurito de copiar todo cuanto leen en los extranjeros, más bien que de alguna depravada intencion, han dado cabida en sus columnas á la fórmula aludida, y que algunos de nuestros fieles hijos se han altamente escandalizado creyéndola legitima y genuina, y formando por esta causa una malísima idea de la excomunion y del modo con que la Iglesia la inflige. Deber es nuestro desimpresionar á los incautos, tranquilizar á los escandalizados, corregir el mal efecto que en ellos haya producido la lectura de doctrinas y documentos que la Iglesia no considera como suyos; y si sencilla é irreflexivamente han acogido lo que les han presentado hombres que no tienen mision para enseñarles y dirigirles en esta clase de materias, con mas docilidad y con más buena voluntad acogerán lo que

les enseñamos Nos, á quien, aunque siervo inútil y sin mérito alguno de nuestra parte, el Espíritu Santo ha puesto para enseñar y regir la Iglesia de Dios.

Temed, pues, amados hermanos nuestros, temed la espada de la Iglesia, temed sus ex-comuniones, y respetad el poder y la autoridad con que se fulminan. Este poder es el de atar y desatar que le ha conferido Jesucristo: *y todo cuanto ella atare ó desatare en la tierra, atado ó desatado quedará en los cielos.* Esta espada es la que corta las ramas secas ó carcomidas; y ¿para qué sirven las ramas separadas del tronco sino para ser arrojadas al fuego? Temed, os repetimos, temed y respetad estas armas, que aunque espirituales é invisibles pueden acarrear la muerte eterna de aquellos contra quienes se esgrimen. Guardaos de esos hombres que con un lenguaje inconveniente y poco religioso las ridiculizan y os inducen á despreciarlas. Y aunque el mal no es tan grave entre nosotros como en el vecino imperio, ni se habla y escribe con tanta insolencia contra el Vicario de Jesucristo, permitidnos sin embargo que os trascribamos las palabras que en la aflictiva situación

presente dirige á su grey un elocuente y celoso Prelado, el Obispo de Poitiers.

«Desconfiad, les dice, desconfiad, carísimos hermanos, de esos doctores sin mision que se arrogan el derecho, ó mas bien el privilegio de hablar, cuando está ahogada la voz de la iglesia; que sustentuyen sus interpretaciones á las de los pastores; y que quieren hacer aceptar su doctrina y su sabiduría en vez de la sabiduría y la doctrina de que el Espíritu Santo nos ha hecho oráculos para con nosotros. Mirad con horror á esos escritores insolentes que arrojan la inmundicia al rostro del Vicario de Jesucristo, que manchan sus lábios con palabras que nunca han sabido apreciar, y que toman por objeto cotidiano de su irrisión y sus blasfemias el ejercicio terrible de la autoridad religiosa, de que la Esposa inmaculada é infalible de Jesucristo ha hecho constantemente uso en los casos extremos, y de la cual el apóstol San Pablo dió uno de los primeros ejemplos, cuando pronunció en los términos más fuertes, con la autoridad de la Iglesia consultada y de la autoridad personal de que estaba revestido en Je-

»suscrito, la sentencia de excomu-
 »nion contra un cristiano perverso,
 »contra un hombre que no temió
 »entregarse á Satanás en su carne,
 »para que aquella humillacion pu-
 »diera atraerle á mejores sentimien-
 »tos y salvar su alma en el dia del
 »juicio de Nuestro Señor Jesucristo.»

Sería de desear que todas aque-
 llas personas que hubiesen leído la
 fórmula indecorosa y apócrifa á que
 hemos aludido, leyesen la verdade-
 ra que usa la Iglesia, á fin de recti-
 ficar la mala idea que hubiesen con-
 cebido. Por esto encargamos á los
 Curas párrocos, nuestros amados
 cooperadores, que procuren instruir
 á sus feligreses en la materia, allí
 principalmente en donde entendieren
 haberse diseminado ideas pernicio-
 sas. Y rogamos igualmente á todos los
 demás que hubieren contribuido á
 divulgarse aquella fórmula apócrifa,
 contribuyan ahora á dar á conocer
 la verdadera. Con esto darán una
 muestra de su buena fé y un testi-
 monio de la sinceridad de su catoli-
 cismo.

Entretanto, á todos les envia-
 mos nuestra pastoral bendicion des-
 de nuestro Palacio episcopal de Bar-
 celona á 30 de Abril de 1860.==
 Antonio, Obispo de Barcelona.

*Fórmula de la excomunion que
 usa la Iglesia en los casos extre-
 mos en que se hace necesario usar-
 la, segun se halla en el Pontifical
 romano.*

En atencion á que N., prefrien-
 do por sugestion diabólica la apostasia á las cristianas promesas que hi-
 zo en el Bautismo, no tuvo reparo
 en saquear la Iglesia de Dios, en
 robar los bienes eclesiásticos, ni en
 oprimir á los pobres de Cristo; para
 que no perezca por negligencia pas-
 toral, de que hemos de dar cuenta
 en el tremendo juicio al Príncipe
 de los Apóstoles, Nuestro Señor Je-
 sucristo, segun esta terrible conmi-
 nacion: «Si no anunciases al inicuo
 su iniquidad, la sangre de él, de tu
 mano la demandaré Yo,» Nos, lleno
 de solicitud, le hemos amonestado
 una, dos, tres y hasta cuatro veces
 para que reconozca su maldad, é
 invitándole con afecto paternal á la
 enmienda, á la satisfaccion y á la
 penitencia. Pero él ¡oh dolor! des-
 preciado las saludables amonesta-
 ciones y henchido por el espíritu de
 soberbia ha rehusado dar satisfac-
 cion á la Iglesia de Dios á quien las-
 timó. Los preceptos divinos y apos-
 tólicos nos enseñan qué es lo que

debemos hacer con esta clase de prevaricadores. El Señor dice: «Si tu mano ó tu pié te escandaliza, córtale y échale de tí,» y en otro lugar: «Quitad de en medio de vosotros á ese inicuo.»

Cumpliendo, pues, con los preceptos divinos y apostólicos, cortemos del cuerpo de la Iglesia con el hierro de la excomunion el miembro podrido é incurable, á fin de que las demas partes del cuerpo no se inficionen con tan pestífero mal. Y puesto que despreció nuestros consejos y reiteradas amonestaciones, y puesto que, llamado por tercera vez, segun el precepto del Señor, despreció este llamamiento á la enmienda y á la penitencia, y puesto que ni meditó en su culpa, ni la confesó, ni aun por legado se excusó de ella, ni imploró perdon, sino por el contrario, endureciendo su corazon el diablo, perseveró en su antigua maldad, acatando estos testimonios divinos: «Si aquel que se llama hermano es fornicario, ó avaro, ó idólatra, ó maldiciente, ó dado á la embriaguez, ó ladron, con este tal ni aun tomar alimento, ni le recibais en casa, ni le saludeis, porque el que lo saluda comunica en sus malas obras,» por todas estas ra-

zones, Nos, por el juicio de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, por el bienaventurado Pedro, Príncipe de los Apóstoles, y por el de todos los Santos; en virtud de la autoridad y poder que Dios nos ha dado, á pesar de nuestra debilidad, para atar y desatar en el cielo y en la tierra, separamos á N., á todos sus cómplices y fautores de la recepcion del cuerpo y sangre preciosos de Nuestro Señor, y de la sociedad de todos los cristianos; le excluimos del seno de la Iglesia nuestra madre en el cielo y en la tierra, y le declaramos excomulgado y anatematizado y condenado con Satanás y sus ángeles, como digno que se ha hecho del fuego eterno con todos los condenados, hasta que arrepentido rompa los lazos del demonio, se enmiende, haga penitencia y dé satisfaccion á la Iglesia, cuyos derechos ha violado. Nos, en fin, le entregamos á Satanás para que su alma sea salva en el dia del juicio. Amen, Amen, Amen.

COMPENDIO
DEL AÑO CRISTIANO,

ó

ORACION DIARIA.

Contiene: la esplicacion del misterio ó la vida del santo, con su estampa historiada correspondiente á cada dia, meditacion de la moral del Evangelio y otros devotos ejercicios. Escogido y compendiado de las obras del Padre Croiset. Sale á luz bajo la proteccion del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Jaén D. Andrés Rosales y Muñoz.

(PROSPECTO.)

Sin que intentemos formar coro con esos constantes declamadores, que, con mas ó menos buena fé, lamentan de continuo el estado deplorable del Cristianismo en el Orbe católico, y aun especialmente en nuestra piadosa Nacion; nosotros, que aspiramos á merecer el modesto título de obreros de la viña de Dios, nos hemos propuesto consagrarle afanosos nuestras tareas. Confesaremos que está tibia la fé, distinguiéndose nuestro siglo, desde los primeros años de él, por una propension á la duda en materias de religion, mientras se proclama por doquiera la importante verdad, de que en el Evangelio están los gérmenes, los elementos todos de la civilizacion, cuyos progresos se pretenden

privativos de la era presente. Tal vez las pasadas guerras civiles y extranjeras, impidiendo que las potestades legítimas corrijan las costumbres, un tanto estragadas en esas épocas de licencia, hayan aflojado tambien los vínculos cristianos, que aproximan, que unen á la criatura con el supremo Hacedor. La falta asimismo de buenos libros piadosos, que, al alcance de todas las fortunas por su módico precio, faciliten á todos el conocimiento de las santas verdades, de los sagrados misterios de nuestra religion, y los hechos, la vida toda de los héroes cristianos, que la sacrificaron ó la emplearon enteramente en establecer y propagar las doctrinas del Crucificado, nuestro divino Salvador; puede influir grandemente en esa vacilacion de la fé. Protestamos, sin embargo, contra las acusaciones de impiedad, sistemáticamente lanzadas contra nuestro siglo y nuestra Patria; hoy, que ninguna herejía se suscita; hoy, que rige el mundo cristiano el sabio, el piadosísimo Pio IX, que sin oposicion de ningun género ha declarado desde su divina Cátedra misterio de fé la Purísima Concepcion de la Madre de Dios. Vamos, pues, á llevar nuestro grano de arena para la obra de fortificar el divino edificio, en que se ocupan todos los dignos Obispos españoles, publicando el presente AÑO CRISTIANO, alentados con la proteccion de nuestro sabio Prelado el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Andrés Rosales y Muñoz, haciendo una edicion tan numerosa como nos permitan los módicos recursos de que disponemos.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra se publicará en 12 tomos en 16.º; cada uno formará un mes, y cada día de él llevará la estampa del santo que reza la Iglesia, y á mas 4 tomos de dominicas, con su bonita cubierta de color, repartiéndose uno á uno al fin de cada mes.—Para esta publicacion se estrenará una fundicion.

Precio 5 reales en Baeza y 6 en todo el resto de España.—En Ultramar el que fijen los señores corresponsales, atendidos los gastos que les originen los trasportes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

BAEZA, Comision general de Libros: en el resto de España, en todas las Librerías, Administraciones de Correos, Priors y Curas Párrocos, á quienes se les interesa den á conocer á sus fieles este prospecto.

Ningun pedido se servirá si no viene acompañado de su importe en letra de fácil cobro, ó sellos de correos de á 4 cuartos.

Al que reuna y pida diez suscripciones y mande su importe íntegro en la forma establecida en este prospecto, se le remitirá una mas gratis.

Misterios del Smo. Rosario

Y ALGUNOS PASOS DE LA VIDA DE JESUS,
EN VERSO HEROICO LATINO,

por

Don Francisco del Valle,
Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral y Director que fué del Instituto Provincial.

Se halla de venta en la Imprenta de este Boletín, á 5 rs. ejemplar.

El Precursor á la Sta. Visita,

Ó PREPARACION

para que los adultos reciban dignamente el Sacramento de la Confirmacion, por el Bachiller en jurisprudencia

D. NICOLÁS REQUEJO CASTRO,
PRESBITERO.

El Excmo. é Ilmo. Señor Obispo concede cuarenta dias de indulgencia á todos los fieles que lean este librito, y por cada uno de sus capítulos.

Se halla de venta en Leon en la Imprenta de este Boletín á 2 rs. y se recibe por correos remitiendo cinco sellos de 4 cuartos.

LEON.—Imprenta y lit. de Manuel Gonzalez Redondo, plazuela de la Catedral.—1860.